

ACTA

-----En la ciudad de Bahía Blanca, a los 25 días del mes de octubre del año 2017 siendo las 8.00 horas, se reúnen los miembros del jurado designado mediante Resoluciones R-903/2017 y R-1052/2017 (Expte. 2226/2017) para entender en el llamado a concurso cerrado, de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de división del Laboratorio de Tecnología Mecánica dependiente del Departamento de Ingeniería.-----

-----La Dirección General de Personal informa que se inscribió un (1) aspirante en la instancia cerrada, Andrés Angel Molina DNI 33.319.975-----

-----Ante la ausencia del Jurado titular Walter Scaraffia se hace presente el Sr. Heraclio Osvaldo Ortíz quien fuera convocado como Jurado suplente. -----

-----Se procedió a solicitar al aspirante la contestación de un cuestionario por escrito, que incluyó preguntas sobre Normativa que rige en el ámbito de la UNS y funciones específicas del cargo motivo del concurso. -----

-----Analizada la instancia de evaluación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso y en la Resolución del llamado del mismo en su artículo cinco(5), este jurado habiendo considerado el respectivo examen el cual supera el 50 % del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita se conviene realizar una evaluación práctica y la correspondiente entrevista Personal.-----

-----Este Jurado en total acuerdo y con el consentimiento del aspirante Andrés Angel Molina decide adelantar la fecha de la entrevista personal dispuesta para el día 27 de octubre de 2017 y se procede a realizar la evaluación práctica y la entrevista personal el mismo día 25 de octubre de 2017.-----

-----Este Jurado da por finalizada las deliberaciones con la presencia de todos los integrantes y como resultado de lo actuado, el puntaje que ha obtenido el aspirante en la Prueba de Oposición que incluye el examen escrito, evaluación práctica y la entrevista personal, luego de aplicado los puntajes establecidos en la resolución R-167/2009 (Reglamento de Concursos), se verificó lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Concursos. Se ha cotejando la respectiva documentación obrante al Expte 2226/2017. -----

-----Por todo ello este Jurado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Concursos, por unanimidad, conviene establecer, que el aspirante **Andrés Angel Molina**, se encuentra en condiciones de ocupar el puesto concursado.-----

-----Se deja constancia que se hizo presente el veedor gremial y que el mismo participó de todos los actos concursales.-----

Con lo antes dicho, siendo las 10.30 horas, se da por finalizada la tarea encomendada, firmando los miembros del jurado como constancia. Se adjunta en sobre cerrado el examen rendido y asimismo se elevan las actuaciones a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, la respectiva notificación al interesado y demás efectos.-----



Gustavo Ariel Albizúa



Heraclio Osvaldo Ortiz



Luis Montero